

TITULO: AYUDAS PARA NUEVOS AUTÓNOMOS

SUBTÍTULO: FOMENTO DE LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DEL TRABAJO AUTÓNOMO 2017

BENEFICIARIOS:

Autónomos que estén **dados de alta** en el momento de la presentación de la solicitud, y en concreto **desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 1 de marzo de 2018** y que cumplan los requisitos y condiciones establecidas en la normativa de regulación, entre las que destacamos:

- Estar inscritos como demandante de empleo, no ocupado, en el SAE en la fecha de Reconocimiento de Alta en Reta que aparezca en la resolución de la TGSS o en la fecha de Alta en la mutualidad correspondiente.
- No haber sido Autónomo en los dos años anteriores al Alta.
- Disponer de un Plan de Viabilidad que debe ser validado.

EXCLUSIONES:

- Socios de sociedades reguladas colectivas y comanditarias.
- Sociedades civiles sin personalidad jurídica.
- Socios de sociedades mercantiles, sociedades laborales y cooperativas y aquellas que ejerzan funciones de dirección o gerencia de la misma.
- Autónomos colaboradores.
- Los TRADES (Autónomos económicamente dependientes).

CUANTÍA:

2.000 €

3.000 € (para colectivos y áreas preferentes)

3.500 € (autónomos con discapacidad >33%)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Finaliza el **1 de marzo del 2018**.

MÁS INFORMACIÓN:

En **CADE Carmona**, C/ Camino de Marruecos s/n, teléfono **955 132 591** o enviando e-mail a:

Cade.Carmona@andaluciaemprende.es

Página web: <http://juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/77018.html>

CADE Carmona.

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

JUNTA DE ANDALUCIA.

Telf. 955132591 Corporativo 636916 / 636917

C/ Camino de Marruecos S/N.

41410 Carmona (Sevilla)

Cade.Carmona@andaluciaemprende.es

www.andaluciaemprende.es

<http://www.facebook.com/cadesevilla>